

**VI. ANUNCIOS**

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

**Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura)**

**782 ANUNCIO de 11 de julio de 1990, relativo a concurso de admisión previa (procedimiento abierto) para redacción de proyecto y ejecución de las obras "Infraestructura hidráulico-sanitaria para mejoras de travesías y de infraestructura urbana en general, término municipal de Puerto del Rosario".**

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario convoca el siguiente concurso de admisión previa (procedimiento abierto):

1.- Objeto: la redacción del proyecto y ejecución de las obras "Infraestructura hidráulico-sanitaria para mejoras de travesías y de infraestructura urbana en general, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura)". Presupuesto: el que resulte de la adjudicación. Plazo de ejecución: cada licitante fijará el plazo en el que se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto que presente. Fianza definitiva: la que corresponda al presupuesto de adjudicación. Clasificación requerida: Grupo C - Subgrupo 6, Grupo G - Subgrupo 4 y Grupo E - Subgrupo 1, categoría e). Revisión de precios: según fórmula nº 5.

2.- Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a disposición de los licitadores en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, calle Fernández Castañeyra, 1, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

3.- Modelo de proposición: proposición formulada estrictamente conforme modelo que se adjunta como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Documentos que han de presentar los licitadores: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

5.- Plazo de presentación de las proposiciones: las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser entregadas, en sobre cerrado, en el Registro del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, calle Fernández Castañeyra, 1, hasta las 12 horas del día 23 de agosto de 1990.

En caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General

de Contratación del Estado, modificado por Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

**6.- Examen de proposiciones.**

A) Admisión previa: finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en un plazo no superior a los diez (10) días naturales contados a partir del siguiente, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, previo examen de la documentación presentada en el sobre nº 2, resolverá la admisión previa de los licitantes al concurso.

B) Calificación de documentos y apertura de proposiciones económicas: la Mesa de Contratación se reunirá el día 3 de septiembre de 1990 que, previa declaración de los licitantes admitidos, calificará los documentos presentados en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá por la Mesa, en el mismo acto, a la apertura de proposiciones económicas.

Si, por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables, se hará constar en el tablón de anuncios, para que en un plazo no superior a los tres (3) días naturales, contados a partir del siguiente, se subsanen dichos defectos señalándose, asimismo, el día y hora de apertura de proposiciones económicas, previa declaración de los licitadores admitidos.

7.- Abono de anuncios.- Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Puerto del Rosario, a 11 de julio de 1990.- El Alcalde, Eustaquio Santana Gil.

*Otros anuncios*

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

**783 ANUNCIO de 2 de mayo de 1990, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a autorización de cauce público.- Expte. nº 201-A.C.P.**

D. Juan Manuel Barreto Olivas ha solicitado ante este organismo la legalización de una alcantarilla construida en la margen derecha del Barranco de Las Angustias, término municipal de El Paso (La Palma).

que se hace público a los efectos de lo establecido en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan pendiente reclamación que hacer la lleven a cabo en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual deberá manifestarse la documentación aportada al expediente de reclamación en el formulario de reclamación en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, s/n, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, en el horario de las horas de oficina.

En la Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 1990.-  
 Director General del Servicio, p.a., Pedro Calderón López.

2. Que se han cumplido los trámites previstos en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento y 6 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre.

3. Que de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 16/1986, de 24 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial, en relación con el artículo 5.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 6 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, corresponde a esta Dirección General las competencias que el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento atribuye a la corporación municipal interesada, en lo relativo a la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle.

**RESUELVO:**

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela sita en el Camino del Chorrillo, término municipal de Teror, promovido por D. Eduardo Quintana Yáñez, en representación de la entidad mercantil "Guañac, S.A."

- Ordenar la publicación del presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente procede recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de alzada, si éste fuera expreso, o de un año, si fuera por silencio administrativo negativo, en virtud del artículo 58.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

**Consejería de Política Territorial**

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela sita en el Camino del Chorrillo, término municipal de Teror (Gran Canaria), promovido por D. Eduardo Quintana Yáñez, en representación de la entidad mercantil "Guañac, S.A."*

**ANTECEDENTES**

Que con fecha 6 de febrero de 1990, esta Dirección General de Urbanismo resolvió por subroga la aprobación inicial del Estudio de Detalle correspondiente a la parcela sita en el Camino del Chorrillo, término municipal de Teror, promovido por D. Eduardo Quintana Yáñez, en representación de la entidad mercantil "Guañac, S.A."

Que el expediente administrativo correspondiente al citado Estudio de Detalle fue sometido a publicidad por Resolución de esta Dirección General, de fecha 13 de febrero de 1990, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº correspondiente al lunes 26 de febrero de 1990.

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que el Servicio Técnico de esta Dirección General ha determinado que el proyecto sometido cumple con las determinaciones de las Ordenanzas Subsidiarias de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, concretamente, con las establecidas en el capítulo III de las mismas, y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento.

**785 ANUNCIO de 26 de octubre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar en Tejina de Abajo, Camino Piedra Hincada, término municipal de Guía de Isora (Tenerife), promovida por D. Ivor Thomas Edmund Brimble.**